

ACTA DE VALORACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Licitación para la contratación del mantenimiento de la infraestructura de Firewalls

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 09:00 horas del día 8 de noviembre de 2021, se reúnen los siguientes componentes de la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la valoración de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas:

- D. Jose María Arce Guillén, Técnico del Área de Sistemas Distribuidos y CPD
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

El día 28 de octubre, tras la apertura pública del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que las ofertas presentadas por ITS, SCC y TELEFONICA superaban una baja del 30% en alguna de las prestaciones objeto del contrato (límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para presumir que la misma es anormalmente baja).

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15º del PCA y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se les requiere la presentación de una argumentación que justifique la oferta presentada, informándoles que la Mesa de Contratación evaluará la información presentada, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, ITS presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación a valorar los argumentos remitidos:

- La empresa ITS presenta una oferta económica para la prestación del mantenimiento de CheckPoint de 2.200€/año, lo que supone una baja del 71,05%.

Ante la misma, ITS declara responsablemente que el precio ofertado es el ajustado al mercado, y se ajusta a los precios proporcionados por el fabricante.

- La empresa SCC presenta una oferta económica para la prestación del mantenimiento de CheckPoint de 2.103,30€/año, lo que supone una baja del 72,33%.

Ante la misma, SCC declara responsablemente que el precio ofertado es debido a la tarificación del fabricante, y afirma que los precios ofertados están ajustados a los precios de mercado.

Precisamente, se aprecia que tanto la empresa licitadora ITS y SCC aportan ofertas que ambas suponen unas bajas similares, y habiéndolo cotejado con la situación actual del mercado, se concluye que las ofertas encajan dentro de los precios de mercado, y que concluyen que las mismas van a llevarse de forma correcta.

- La empresa TELEFONICA presenta una oferta económica para la prestación del mantenimiento de checkpoint y para la prestación de mantenimiento de Palo Alto de 0 euros.

Ante la misma, TELEFONICA aporta una justificación basándose en que el contrato objeto de licitación es un proyecto global.

La licitación para el mantenimiento de infraestructura de firewall en cambio no es planteada como un proyecto global, sino que se plantea como un contrato integrado de tres prestaciones distintas; Mantenimiento de Checkpoint, Mantenimiento de Palo Alto, y asistencia técnica. A mayor abundamiento, esta independencia prestacional se percibe en la totalidad del clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas (cláusula 3º “alcance”, 5.2º “Presupuesto máximo de licitación”, 14º “criterios de adjudicación”, 15.4º “oferta anormalmente baja”, 25º “abono de los trabajos”).

Por lo tanto, el aspecto económico del contrato no consiste en un precio único global, sino en tres precios distintos, lo que implica onerosidades distintas por cada prestación, lo que implica que, TELEFONICA con su oferta, infrinja el PCAP en lo relativo a la correcta formulación del precio.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación decide comunicar la exclusión a TELEFONICA mediante informe motivado redactado por el departamento jurídico de NASERTIC.

Por ello, y tras valoración realizada, admitiéndose las ofertas presentadas por ITS y SCC, y por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatorias las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación en el sobre C “Criterios Cuantificables mediante fórmulas:

Criterios Sociales

	Código Ético y/o prevención de delitos	Puntuación
SCC	Sí	10
ITS	Sí	10

Oferta Económica:

LICITADOR	Of. económica	Puntuación
SCC	Mto. CheckPoint: 2.103,30€/año	45
	Mto. Palo Alto: 1.233,47€/año	15
	Asistencia técnica: 19.328,57€/año	13,71
ITS	Mto. CheckPoint: 2.200€/año	44,21
	Mto. Palo Alto: 1.250€/año	14,32
	Asistencia técnica: 17.690€/año	20

Total puntuación sobre C:

LICITADOR	Cr. Sociales	Cr. Económico	TOTAL
SCC	10	73,71	83,71
ITS	10	78,53	88,53

TOTAL PUNTUACIÓN: SOBRE B + C

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
SCC	7,5	83,71	91,21

ITS	6	88,53	94,53
-----	---	-------	--------------

En virtud de ello, y siendo que la empresa ITS es la empresa que mayor puntuación ha obtenido, se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 16º de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Pamplona, 8 de noviembre de 2021.

Firma la Mesa de Contratación

D. Txema Arce Guillén

Técnico del Área de Sistemas Distribuidos y CPD

D^a. Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.

D^a Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Servicios Jurídicos